

# Guía de consultas y errores frecuentes

## INDICE

1	Guía de consultas:.....	1
2	Errores frecuentes. ....	3

## 1 GUIA DE CONSULTAS:

1. Generé la declaración jurada y la presenté a través de la página hace unos días. Si quiero generar el comprobante de pago, debo presentarla nuevamente?

**RESPUESTA:** No, la declaración jurada (el archivo .txt) debe ser presentada sólo una vez, salvo que le corresponda hacer una rectificativa.

2. Generé la declaración jurada y la presenté a través de la página Web, pero no pagué. Ahora deseo pagar con el comprobante de pago generado, pero la fecha está vencida. ¿Puedo pagarla igual?

**RESPUESTA:** Sí se puede, sólo que se va a generar un saldo con el importe del interés en la cuenta corriente del contribuyente.

3. ¿Puedo generar el comprobante de pago y pagar, y unos días más tarde presentar la declaración jurada?

**RESPUESTA:** Sí se puede, lo ideal sería que se realice todo el mismo día.

4. ¿Es necesario imprimir la declaración jurada (CD02 y/o CD03)?

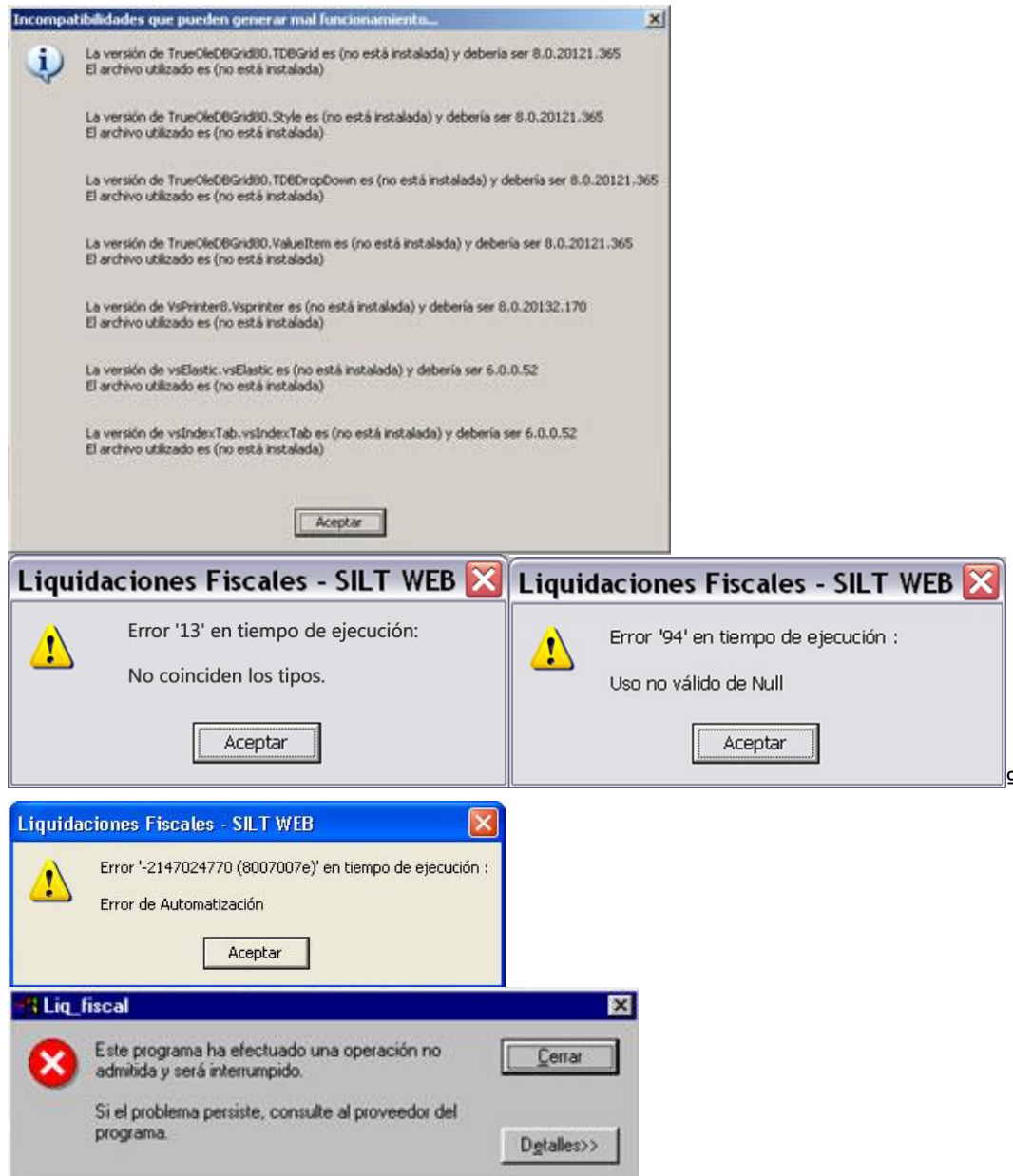
**RESPUESTA:** No es necesario; se recomienda imprimirla para control personal. Rentas sólo necesita el archivo generado.

5. Deseo reimprimir el comprobante de pago. ¿Cómo hago?

**RESPUESTA:** Ubique y abra la declaración jurada que corresponde al mes cuya boleta de pago desea reimprimir. Debe ir a la solapa "Determinación del impuesto" y hacer click en el botón "Imprimir Formulario CD03". Se van a generar tres cosas: el archivo (que presenta en la web), la declaración y la boleta de pago. Sólo utilice lo que necesite. Si sólo desea pagar, imprima únicamente la boleta de pago. Recuerde que si ya presentó la declaración jurada en la página web, no debe hacerlo nuevamente.

## 2 ERRORES FRECUENTES:

1. Creo haber instalado bien el programa. Me aparece alguno de los siguientes carteles:



**SOLUCIÓN:** hacer un backup de la base de datos **impuest.mdb** y luego desinstalar todo el programa. Instalarlo nuevamente y recuperar los datos utilizando la base que guardó (Ver “Manual de descarga, instalación y resguardo de base de datos”).

2. No puedo subir mi declaración jurada (el archivo .txt); aparece un aviso en la página web que dice que no coincide el Nº de Ingresos Brutos o que la estructura del archivo no es la esperada.

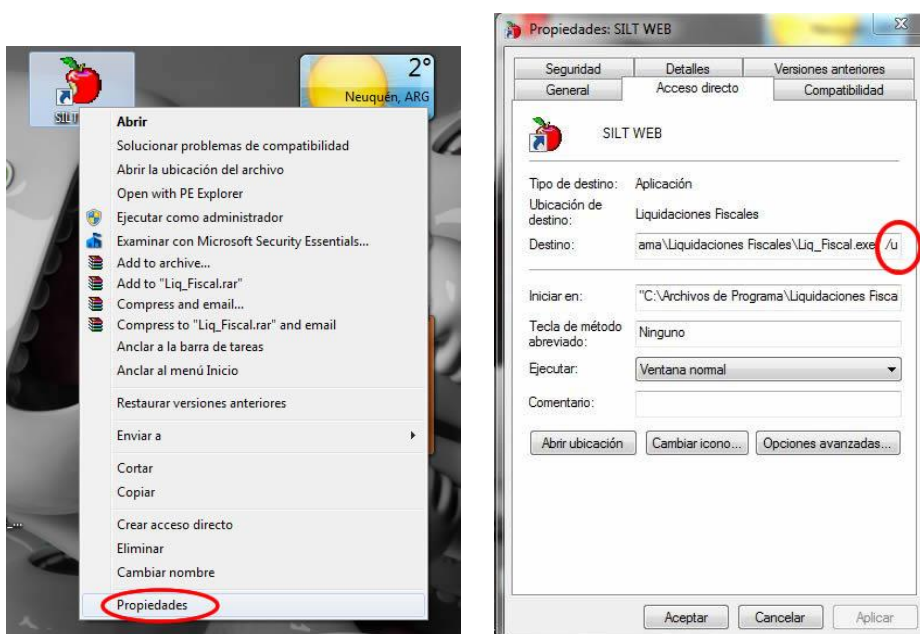
**SOLUCIÓN:** Descargar e instalar la última versión del SILT WEB, generar el archivo nuevamente e volver a intentar subir el archivo. Hasta el momento la última versión es SILT WEB 2.2.

3. Descargué e instalé la última versión del aplicativo SILT WEB y sigo entrando al SILTWEB anterior (versión 2.0.1).

**SOLUCIÓN:** Debe descargar e instalar nuevamente, previo a esto hacer un **Backup** de la base de datos (Ver “Manual de descarga, instalación y resguardo de base de datos”).

4. Tengo el programa abierto y se ve todo deformado, no se ven bien las letras, ni los botones.

**SOLUCIÓN:** Localice el acceso directo (puede estar en el escritorio o en Inicio->Programas->Liquidaciones Fiscales->SILT WEB) haga click sobre el mismo con el botón derecho del mouse. Elija la opción Propiedades, solapa “Acceso directo” y en “Destino”, al final de la ruta mostrada, es decir después de las ultimas comillas (”), deje un espacio y escriba lo siguiente: **/u**. Luego haga click en Aplicar y Aceptar. Si con esto no se solucionó el problema siga los pasos de la solución del punto anterior.



5. Instalé la última versión del SILT WEB y no se actualizaron los índices, mínimos y/o alícuotas.

**SOLUCIÓN:** Si el programa se encuentra en ejecución debe cerrarlo. Diríjase a la ruta en donde esté instalado, localice un archivo llamado ctrl2008 y elimínelo. Una vez eliminado este archivo ejecute el programa nuevamente, aparecerá una leyenda en color azul que dice “Por favor espere uno segundos....Actualizando nomenclador...”. Después de esto deberían quedar los índices, mínimos y alícuotas correctamente actualizados. De todas formas, los mismos podrán modificarse al momento de confeccionar la DDJJ Mensual CD03.